



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

Sello Chile Inclusivo

Última actualización: 16 septiembre, 2021

Descripción

El **Sello Chile Inclusivo es un reconocimiento** que entrega el Gobierno de Chile a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis) a organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas de todo tamaño o rubro, que demuestren un cumplimiento a las normas relativas a inclusión y avancen en la implementación de buenas prácticas inclusivas.

Sus categorías son:

- Gestión institucional inclusiva.
- Espacios públicos inclusivos.

Revise las [bases del Sello Chile Inclusivo 2019](#) y las [preguntas frecuentes](#). Obtenga [más información](#).

Postulación: **finalizada**. Se informará oportunamente por esta vía el nuevo proceso de postulación.



Detalles

Gestión institucional inclusiva

Se debe presentar un proyecto que corresponda a un conjunto de medidas y/o acciones innovadoras, estratégicas y continuamente monitoreadas que se desarrollan de forma regular en beneficio de la inclusión de personas con discapacidad. Cuando estas medidas y/o acciones cuentan con personas encargadas, se desarrollan de forma continua o regular a través del tiempo, y se analizan y monitorean sus efectos positivos en las personas a fin de mejorar sus procedimientos: esto se conoce como Gestión Institucional Inclusiva. Revise más información en el [anexo 4](#).

Espacios públicos inclusivos

Presentar un proyecto de espacio uso público y gratuito para la comunidad, que cuente con condiciones ejemplares de accesibilidad universal, gestionado y financiado (o cofinanciado) por el postulante. Asimismo, se pueden declarar actividades inclusivas programadas para su uso, de forma complementaria. Revise los detalles en el [anexo 5](#).

Importante: ni el Sello Chile Inclusivo ni sus reconocimientos asociados constituyen certificación o constancia del cumplimiento de leyes o decretos asociados a las materias que evalúa; tales como el decreto supremo (DS) N° 50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o la Ley N° 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, entre otras normas. En este sentido, queda prohibido a los y las postulantes utilizar cualquier reconocimiento de Senadis como respaldo legal de este cumplimiento.

¿A quién está dirigido?

- Organismos de la administración pública del Estado de Chile.
- Empresas privadas de todo tamaño y/o rubro.
- Fundaciones, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y clubes deportivos, sin fines de lucro.
- Comunidades y asociaciones indígenas conforme a la Ley N° 19.253; las universidades creadas por Ley; asociaciones gremiales; personas jurídicas de derecho canónico, entidades religiosas de derecho público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638, cooperativas; sindicatos, federaciones de sindicatos y centrales sindicales.

Solo se admite la inscripción de un RUT y un domicilio por participante a la vez, independiente de que un mismo RUT aplique a varios domicilios o viceversa.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los antecedentes requeridos por categoría en los [anexos de las bases de postulación](#).



Chile

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Para todas las categorías de postulación, el Sello Chile Inclusivo tiene una **vigencia de dos años** a partir de la fecha en que se emite la resolución que otorga el reconocimiento desde Senadis.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su email y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no tiene contraseña, [cree una cuenta](#).
4. Seleccione la categoría de Sello Chile Inclusivo a postular.
5. Descargue, complete y suba los formularios solicitados a la plataforma.
6. Ingrese los medios de verificación.
7. Ingrese el proyecto que corresponda a su postulación.
8. Haga clic en "enviar postulación".
9. Como resultado del trámite, habrá postulado al Sello Chile Inclusivo. El resultado será publicado [en el sitio web del Sello Chile Inclusivo](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16316-sello-chile-inclusivo>